

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL USO PÚBLICO, A PROYECTO "FERIA DE UN CUANTO HAY", COMO SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3495 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2188 de Alcalde de 02 de agosto de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 02 de agosto de 2019; Memorándum N° 797 de Director de Desarrollo Comunitario de 31 de julio de 2019, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, el funcionamiento en el Bien Nacional de Uso Público, en un sector de la plaza Fermín Vivaceta, entre las calles Gaspar Olea y, Tristán Cornejo del proyecto denominado "Feria de Un Cuanto Hay", para el 03 de agosto de 2019 de 15:00 a 20:00 horas; y, el 04 de agosto de 2019 de 10:00 a 15:00 horas.

Las personas responsables del proyecto, son doña Sandra Fuenzalida Venegas, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pascual Lazarte N° 2367 y, doña Liliana Bravo Espinosa, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Tristán Cornejo N° 1185, ambas de la comuna de Independencia.

2.- Se prohíbe la venta de productos alimenticios que necesiten la autorización de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

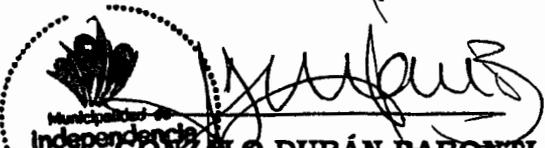
3.- Tanto la persona responsable como los participantes del proyecto individualizado, asumen la responsabilidad del aseo y mantención de las áreas verdes del sector de la plaza Fermín Vivaceta, donde funcionará la feria indicada. Los desechos deben ser conservados en bolsas plásticas destinadas para ese fin y, depositados en los contenedores para ser retirados por el camión recolector.

4.- LA FISCALIZACIÓN, le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/ [Signature]

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Dpto. Inspección General - Seguridad Pública - 9° Comisaría de Carabineros - Interesado(a) - Oficina de Partes.
020819